

SA/MVGV

INFORME DE NO REPERCUSIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y LA RENOVACIÓN URBANA Y RURAL DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

En virtud de las competencias de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con el fin de evitar posibles disfunciones de gestión que afecten a la planificación y coordinación de proyectos normativos y otros actos administrativos, promovidos por otros departamentos cuando tengan algún tipo de repercusión en los sistemas de información y aplicaciones informáticas existentes, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 218/2017, de 29 de diciembre, del Consell, que modifica el Decreto 220/2014, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica, y hasta en tanto se desarrolle por Orden de la conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se emite el siguiente

INFORME

El contenido del proyecto de Orden de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Programa de fomento de la regeneración y la renovación urbana y rural del plan estatal de vivienda 2018-2021, no implicará modificación de la Aplicación de Vivienda.

Asimismo, junto con el presente Informe se adjunta el formulario "Elementos informativos de la petición del Informe de Coordinación Informática", cumplimentado en los apartados que procede.

València, 27 de septiembre de 2018
El Director General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana

Rafael Briet Seguí